AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO N° 02/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, entre la **AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)**, representada en este acto por el Presidente del Consejo Directivo, el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con domicilio legal en la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **ASU GROUP S.A.** con **RUC Nº 80065628-8**, representada por el **Sr. JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.037.582, con domicilio legal en la calle Monseñor Bogarín Nº 986 c/ Las Perlas, de esta ciudad, acuerdan celebrar [en el marco de la ejecución del Contrato N° 02/2016, suscrito como resultado de la **Contratación Directa (CD) N° 06/2016** para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS – ID Nº 311.616"**] la primera adenda al contrato individualizado precedentemente.----------

PRELIMINARES:
Como resultado del proceso de la **Contratación Directa (CD) N° 06/2016** para el ***"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS – ID Nº 311.616"***, en fecha 9 de mayo de 2016, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la Empresa ASU GROUP S.A., suscribieron el Contrato N° 02/2016.----------

Por Resolución N° 105/2017, del 24 de abril de 2017, emitido por el Presidente de la Agencia, se autorizó la celebración de la presente Adenda.----------

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la Empresa ASUGROUP S.A., en adelante "LAS PARTES" disponen que la Adenda N° 02 al Contrato N° 02/2016, se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-
LAS PARTES acuerdan aumentar el monto de los servicios contratados en un 20% de la que fue fijada en la Cláusula Quinta del Contrato N° 02/2016.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO.-
El precio de los servicios cuya ampliación se estipula asciende a la suma de **guaraníes veintiséis millones sesenta mil (Gs. 26.060.000)**, libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del CONTRATANTE. Conforme al cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; la Dirección General de Administrativa y Financiera dependiente de la CONTRANTE, autorizará el pago según la disponibilidad presupuestaria.----------

El pago será efectuado en guaraníes, en todos los casos y sin excepción alguna.----------

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El CONTRATISTA presentará una Póliza por un valor equivalente al 10% del monto de la ampliación del Contrato, la cual conjuntamente con la presente Adenda, forman parte anexa del mencionado contrato.----------

A.S.U. Group S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO N° 02/2016

CLAUSULA CUARTA. DE LA VIGENCIA DE LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO. Todos los demás términos y condiciones del Contrato N° 02/2016 son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES".----------

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia.----------

Sr. JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL
Cédula de Identidad Civil Nº 2.037.582
ASU GROUP S.A.

A.S.U. Group S.A

Sr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py